



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

62 Años

ACUERDO No **07** DE 2008
(**15 ABR. 2008**)

Por el cual se autoriza, reconoce y ordena estímulos académicos a los estudiantes de los semilleros de investigación que conforman la Red Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, vinculados a grupos de investigación reconocidos por Colciencias.

El CONSEJO SUPERIOR UNIVESITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 030 de 2005 expidió el Reglamento de Investigación y en su artículo 22 establece, la Red Institucional de Semilleros es la instancia encargada de contribuir al fortalecimiento de los lazos de cooperación entre los semilleros de la institución.

Que el objetivo general de la red es fomentar la participación de los semilleros en eventos interinstitucionales, de tal forma que su trabajo sea reconocido en ámbitos que excedan a los institucionales.

Que se hace necesario consolidar los semilleros de investigación disciplinares e interdisciplinares apoyando así su vinculación a grupos de investigación reconocidos por Colciencias, con el propósito de garantizar las condiciones necesarias para su exitosa intervención.

Que la Universidad dentro de su autonomía puede apoyar actividades en las que participen estudiantes de los semilleros, condicionado a la disponibilidad presupuestal, igualmente conceder otros estímulos de índole académico, teniendo en cuenta los méritos alcanzados en espacios académicos y científicos en el ámbito local, regional, nacional e internacional que serán determinados de mutuo acuerdo por la Coordinación de la Red Institucional.

Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo 072 del 14 de noviembre de 2007, emitió concepto favorable para conceder estímulos académicos a los estudiantes de semilleros que conforman la *Red Institucional de Semilleros de Investigación* de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, vinculados a grupos de investigación reconocidos institucionalmente, previo visto bueno de la Oficina de Investigaciones.

Que por lo expuesto el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o.- AUTORIZAR, RECONOCER y ORDENAR estímulos académicos a los estudiantes de semilleros de investigación que conforman la Red Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, vinculados a grupos de investigación reconocidos por Colciencias.

ARTÍCULO 2o.- ASIGNAR el uno por ciento (1%) del presupuesto anual del rubro de Investigaciones, como estímulo económico a los estudiantes de los semilleros de investigación que conforman la *Red Institucional* de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, vinculados a grupos de investigación reconocidos por Colciencias, según disponibilidad presupuestal y discriminados así:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2 Acuerdo N° **07** de 2008. Por el cual se autoriza, reconoce y ordena conceder estímulos académicos a los estudiantes de los semilleros de investigación que conforman la Red Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, vinculados a grupos de investigación reconocidos por Colciencias".

Ítem	Especificación	Porcentaje (%)
Participación en eventos	Inscripción Manutención Transporte	0.70
Materiales	Didácticos De divulgación	0.30

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR a los estudiantes que participen activamente con ponencias en eventos, resultado de procesos investigativos y obtengan primer, segundo o tercer puesto, los siguientes estímulos:

a) Descuento del cincuenta por ciento (50%) en el pago de los derechos de matrícula, por una sola vez, en el semestre siguiente, por la obtención del **primer puesto como ponente en eventos internacionales**.

b) Descuento del veinticinco por ciento (25%) en el pago de los derechos de matrícula, por una sola vez, en el semestre siguiente, por la obtención del **primer puesto en eventos nacionales; o segundo puesto, en eventos internacionales**.

c) Diploma de reconocimiento por el **segundo y tercer puesto en eventos institucionales**.

PARÁGRAFO.- Los estudiantes de los semilleros de investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca vinculados a grupos de investigación reconocidos por Colciencias, sólo tendrán derecho a uno (1) de los estímulos anteriormente consignados.

ARTÍCULO 4°.- Para el reconocimiento de estos estímulos se requiere previo concepto favorable de la Oficina de Investigaciones y la expedición de Resolución rectoral.

ARTÍCULO 5°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los

15 ABR. 2008

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


JORGE ALBERTO BOHÓRQUEZ CASTRO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA

3 MV.
Magíster Bertha Marlén Velásquez
Oficina de Investigaciones